

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**VOCALES:**

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- D.<sup>a</sup> Carmen Meneses Torres, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.<sup>a</sup> Cristina de Figueroa Jiménez, Instituto de la Mujer.
- D. Juan Marcos Sánchez-Garrido Gamarra. Presidencia de la Junta.
- D.<sup>a</sup> Cristina Cárdenas Santos. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Javier Martín Gallardo, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- D.<sup>a</sup> Pilar Gallego Montero. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.<sup>a</sup> Araceli Calvo Orbis, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.<sup>a</sup> M. Luisa García Díaz, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.<sup>a</sup> Carmen-Rosa Martín García de Blas, Consejería de Bienestar Social.
- D.<sup>a</sup> Carmen R. Martín García de Blas. Consejería de Bienestar Social.
- D.<sup>a</sup> María Rosario Pérez Arias, Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

- D.<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Pantoja, Consejería de Sanidad.
- D.<sup>a</sup> Noelia Laso Pablos, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**SECRETARIO:**

D. José Algar Morales, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

**CSI.F**

- D.<sup>a</sup> Victoria Ortiz Fernández.

**CC.OO.**

- D. Ramón David González Hernández
- D. Juan Bautista González Palomino.
- D. Mateo González Rouco.
- D.<sup>a</sup> Idoia Merino Azcue.

**STAS-CLM**

- D.<sup>a</sup> Anastasia Liedo Turiño.
- D.<sup>a</sup> Silvia Fernández Alcantara.
- d. Juan Carlos Fraile Megino.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Anastasio Lorente Peces.

**UGT**

- D. M<sup>a</sup> del Carmen Rubio Fernández.
- D. Gustavo López- Rey Rojas.

---

En Toledo, siendo las 11:10 horas del día 26 de noviembre de 2018, se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Cabriel, s/n, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

1. **Aprobación, si procede, de las actas de 17 y 18 de julio y de 30 de agosto de 2018.**
2. **Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente a:**
  1. **Dirección General de la Función Pública:**
    - 1.1 **Adscripción de puestos con titulación Ldo. Medicina y Ldo. Psicología. Cuerpo SUPERIOR – Escala Superior Sociosanitaria.**
    - 1.2 **Adscripción de puestos titulación Ddo. Terapia Ocupacional, ATS o DUE y Ddo. Educación Social. Cuerpo TECNICO- Escala Técnica Sociosanitaria.**
  2. **Presidencia de la Junta: Cambio de denominación del puesto J. Serv. Portal de la Transparencia.**
  3. **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas:**
    - **Creación de 1 puesto de Interventor Delegado Adjunto.**
  4. **Instituto de la Mujer:**
    - **Supresión de un puesto de Asesor/a Técnico/a N23 y creación de un Técnico/a Superior N22.**
    - **Normalización del complemento específico de un puesto de J. Sección.**
  5. **Consejería de Agricultura, M. Ambiente y D. Rural:**
    - **Creación de 3 puestos de las Escalas Informáticas del ORGANISMO PAGADOR.**
    - **Creación de un puesto de J. Serv. Técnico Gestión Agentes Medioambientales.**
    - **Creación en la D. Prov. de Albacete de un puesto de Técnico/a Apoyo A/A N26.**
  6. **Consejería de Bienestar Social:**
    - **Técnico Superior N22: Modificación de adscripción de centro de trabajo.**
  7. **Consejería de Economía, Empresas y Empleo:**
    - **Creación de puestos de funcionarios/as en relación a categorías de personal laboral “a extinguir”.**
  8. **Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal:**
    - **Creación de un puesto de J. SECCIÓN A/A N25 para personal en encomienda de funciones.**
  9. **Consejería de Educación, Cultura y Deportes:**

- Creación de puestos de funcionarios/as en centros docentes en relación a categorías de personal laboral “a extinguir” (Técnicos Sanitarios y Educadores).
- Creación de un Técnico/a Superior Licenciado en Medicina en las Direc. Prov. de Albacete, Guadalajara y Toledo.
- Creación de un Técnico/a de Museos en la Direc. Prov. de Cuenca.

#### **10. Consejería de Sanidad:**

##### **10.1 - Creación de un/a Inspector/a Consumo en la D. Prov. Guadalajara y un J. Sección N25 en la D. Prov. Toledo.**

- Creación de una plaza de Analista Instrumental en el Laboratorio de Guadalajara
- Cambio de denominación y área funcional del puesto 10451.
- Creación de un J. Servicio N28.

##### **10.2 Fusión de puestos con idénticas características.**

##### **10.3. RPT SANITARIOS LOCALES**

- Creación de una plaza de Farmacéutico/a Ofic. Salud Pública en el Distrito de Salud de Guadalajara.

Abre la sesión el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), que da paso al orden del día.

#### **Punto primero. Aprobación, si procede, de las actas de 17 y 18 de julio y de 30 de agosto de 2018.**

STAS-CLM informa que han tenido algún problema con el correo y no han podido revisar las actas con la profundidad que hubieran querido, pero que tras un vistazo no están de acuerdo con la indicación del acta del 17 de julio referente a su intervención.

El DGFP aclara que las actas por tanto se quedan sin aprobar tras estas alegaciones y pide que envíen por correo electrónico el texto que quiere que quede reflejado en el acta sobre la que han alegado para incluirlo.

CC.OO. quiere añadir antes de comenzar que este verano pidieron incluir en el orden del día una serie de temas y después registraron un escrito previamente a la celebración de la mesa del 30 de Agosto en el que plantearon los siguientes asuntos: cuestiones de RPT, de bolsas de trabajo, del Decreto de provisión de puestos de trabajo, de cuadrantes de trabajo de ciertas consejerías, de órdenes de horarios, de cesión de listas de distribución para envío masivo para cumplir con la normativa de protección de datos y la normativa de relaciones sindicales. Añade que los cambios de un área funcional es bastante simple, que con la huelga de bibliotecas que se está produciendo en estos días no entiende que no se traiga ese problema a esta Mesa, para tratar la Orden de horarios de esos centros de trabajo y la reconversión de las plazas de la escala del grupo C2 y concretamente la refuncionalización de oficiales; que no tiene lógica que les insulte de esta manera, ya que no les hacen caso a las propuestas que presentan, como por

ejemplo los cambios de RPT y de horarios, que tenga en cuenta que son cuestiones sin repercusión presupuestaria y preguntan porque no se traen a la mesa cuestiones como por ejemplo cambios de área funcional en las que hay informes de la Consejería correspondiente sobre la necesidad de llevarlas a cabo; que los cambios que se proponen de complementos específicos si no se ajustan a derecho los van a impugnar, aunque con esto no dice que no sean necesarios, pero el problema es que no se ha atendido a las propuestas de modificación global de la RPT en los tres años que llevan de legislatura y que no escuchan las propuestas que se han hecho como por ejemplo la Supresión de los requisitos de formación para acceder a plazas de Fisioterapia en los Centros Base o facilitar la misma a quienes integran las correspondientes bolsas de trabajo o la Modificación del nombre del puesto 06569 de Educador a Educador Social y los requisitos de esta plaza en el Centro de drogodependientes “El Alba” y que excepto en la Oferta de Empleo Público que se ha llegado a un acuerdo, no se ha alcanzado ningún otro acuerdo importante.

STAS-CLM manifiesta estar de acuerdo con CC.OO. en todas las cuestiones planteadas.

El DGFP contesta que la primera propuesta que se trae a esta mesa proviene de los sindicatos; que los problemas que hay sobre las escalas sí que se están solucionando, por ejemplo el caso de los/as fisioterapeutas y que el resto se traerán poco a poco; que el orden del día de la mesa se trae por la administración y que en algunos casos las propuestas que han recibido de los sindicatos son peticiones particulares; que los temas que se han mandado desde CC.OO. al director se trata de un cambio de área funcional que afecta a la Consejería de Fomento y que si esta está de acuerdo se traerá a la Mesa; que el tema de crear el grupo B indicado en la Ley 4/2011 no se trae a esta mesa porque no se llega a un acuerdo sobre cómo abordarlo; que las guardias localizadas de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural se abordaran cuando hayan clarificado el asunto; que tienen otro tema de esta consejería que es un cambio de un área funcional propuesta por el propio interesado y en este caso habrá otra persona que puedan estar en la misma situación que les pueda interesar; que el tema de los horarios de las bibliotecas ahora mismo hay una Comisión de Huelga en la que se estará hablando sobre ello. Aclara que todas propuestas que se reciben desde los sindicatos se mandan a la Consejería correspondiente.

STAS-CLM replica que se ha pedido su asistencia al Comité de huelga de las bibliotecas y que no ha asistido.

El DGFP contesta que conoce las reuniones que han tenido con educación al respecto. Añade que le parece razonable la solicitud que se pide de aumentar el complemento específico y/o de destino para los/as auxiliares administrativos del Servicio de Información y Atención al contribuyente, pero que se necesita un informe del gabinete jurídico al respecto, además se estudiará realizar el cambio de nivel del 14 al 15 para todos/as los/as auxiliares administrativos con los fondos adicionales que se aprueben; que también se está estudiando la modificación del puesto 6569 del Centro de tratamiento de drogodependientes el “Alba” respecto tanto a la denominación de esta plaza como a los requisitos de titulación que se piden en la misma.

STAS-CLM expone que se está eludiendo el fondo de las cuestión que ha planteado CC.OO. que es como se encuentra la modificación de la RPT de 1989, que esta

norma tenía una visión de futuro y que tenía una estructura que la definía, pero que en los últimos años se ha perdido esa estructura, como por ejemplo es el caso del Hospitalito del Rey, que después llegó al gobierno el Partido Popular que atacó las RPT y que este gobierno no ha asumido su modificación en conjunto y no se ve la voluntad de tratarlo en una mesa de negociación. Añade que lo que se ha venido haciendo hasta ahora son arreglos pero que es un trabajo mal hecho; que la estructura se está viniendo abajo, que lo que se está haciendo es poner soldaduras, que la DGFP está para impartir disciplina y orden y es lo que están pidiendo, que se haga una estructura adecuada, que se establezcan las 35 horas semanales de jornada, que se apruebe un plan de acción social y que si no se toman estas medidas están dirigiendo la administración hacia su privatización, a extinguirse y a que sea anecdótica; que se necesita un estudio global de la RPT, como por ejemplo en el caso de las Oficinas de Información y Registro de la Dirección Provincial de Educación donde se ha denunciado que al quitar la denominación específica en cada una de las plazas, las personas que las ocupan se van moviendo a otras de tal manera que se están quedando sin personal para cubrir situaciones como una baja por maternidad, que al no tener a nadie para cubrir una tarde tienen que ser los/as trabajadores/as los que decidan como solucionar el problema. Exponen otro ejemplo como es el caso de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Sanidad en la que se tramita la elaboración de un informe de salud para que se dé un permiso de armas y no disponen de personal médico colegiado para realizar dichos informes, o los casos de los/as educadores/as sociales que sus plazas están abiertas también a otras titulaciones, no siendo lógico que unas plazas si y otras no; que habría que definir qué condiciones deben cumplirse en las plazas con un horario especial y con una plena disponibilidad.

El DGFP comenta que sería mejor que todos los temas que se están exponiendo se dejaran para el punto de ruegos y preguntas, ya que lo que se está comentando son temas puntuales; que el gobierno del PP no atacó la RPT como se ha dicho, que lo que hizo fue suprimir empleo público; que el problema expuesto de la Dirección Provincial de la Consejería de Sanidad de Toledo es un problema puntual y no tiene que ver con la RPT; que los problemas de las escalas si son problemas generales, que hay diferencia en las titulaciones y esto tiene repercusión, pero no tiene que ver con el número de empleados/as públicos; que no tiene sentido hablar de privatizar los Servicios Públicos con la oferta de empleo que se ha aprobado y que hay que tener en cuenta que estamos aún en el camino de la recuperación y sobre todo en los sectores más necesitados, como por ejemplo en el SESCAM.

STAS-CLM propone que para el caso que se ha comentado del personal médico se debería crear un Servicio para llevar a cabo esas funciones y por eso habla de un estudio global.

El DGFP contesta que quizá la solución sería para esos casos coordinarse con el SESCAM para que las pruebas las hiciera un médico de este órgano.

STAS-CLM añade que otro problema que surge es cuando las bajas no se cubren porque hay orden de que no se cubran y se utiliza el personal de plena disponibilidad para hacer el trabajo de la persona que está de baja; que el caso que se ha expuesto de la O.I.R. se trata de una necesidad de modificación de la RPT y que para resolver todos los problemas que se están viendo debe llevarse a cabo una modificación de la RPT de cada Centro.

CC.OO. recuerda al DGFP que en la reunión de esta mesa que tuvo lugar el 03 de Julio de 2018 en su intervención manifestó lo siguiente "el DGFP propone concretar los

temas planteados y determinar la fecha de la próxima reunión, para ello propone que la próxima reunión sea el día 20 de septiembre y que el punto a tratar sea la adecuación de la RPT a la Ley 4/2011, de 10 de marzo, en cuanto a la integración de los cuerpos y escalas; prestando las organizaciones sindicales su conformidad. Asimismo se acuerda que los sindicatos envíen sus propuestas sobre el mencionado punto a tratar antes del día 5 de septiembre". Añade que ellos presentaron dichas propuestas y pregunta si se ha cerrado la negociación.

El DGFP contesta que no da por cerrada la negociación; que se dio un plazo y sólo se recibieron las propuestas de CSI.F y CC.OO. de crear el grupo B y que para integrar los cuerpos y escalas que hay en la actualidad a lo indicado en la Ley 4/2011 hay que tener en cuenta una gran cantidad de factores.

CC.OO. manifiesta que por su parte han propuesto dos modelos respecto a la integración de la escala de sanitarios locales y el cuerpo superior teniendo en cuenta que ninguna de las dos presenta coste alguno; que se ha visitado todos los centros de trabajo con personal implicado para informar a los/as trabajadores/as sobre estas propuestas. Pregunta cuándo se va a llevar a cabo la modificación de la Orden de bolsas de trabajo que se aprobó en Mesa, en relación a la eliminación de la penalización para el personal que lleve trabajando más de 12 meses; que cuando se va a tratar el Decreto de Provisión de Puestos de trabajo y si se va a mantener la Orden de extinción de incendios.

El representante de la Consejería de A.M.A y D.R. añade que no les puede informar si la Orden de extinción de incendios se va a mantener o se va a cambiar.

El DGFP responde que para el caso de la modificación de la Orden de bolsas faltaría un informe favorable del gabinete jurídico; respecto al Decreto de Provisión de Puestos de trabajo se han aceptado bastantes medidas en el grupo de trabajo y se va a proponer un concurso abierto y permanente; que en la Administración General del Estado se ha aprobado un acuerdo de movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado y en la de Castilla y León han aprobado el concurso abierto y permanente para funcionarios/as de carrera, con lo cual les parece una propuesta viable que se quiere presentar en la próxima Mesa. Finaliza indicando que se están tratando temas del punto de ruegos y preguntas, que se deberían dejar para el final de la reunión.

A continuación pasa a exponer la primera propuesta del orden del día.

**Punto 1. Adscripción de puestos con titulación Ldo/a. Medicina y Ldo. Psicología. Cuerpo SUPERIOR - Escala Superior Sociosanitaria y la adscripción de puestos titulación Ddo/a. Terapia Ocupacional, ATS o DUE y Ddo. Educación Social. Cuerpo TECNICO- Escala Técnica Sociosanitaria.**

Explica el contenido de la propuesta que se resume en una reciprocidad de los puestos de la escala y del cuerpo para las titulaciones indicadas y que afecta a todos los puestos que se incluyen en la RPT, en total 44 puestos de licenciado/a en psicología del cuerpo superior y 7 de la escala y a 66 licenciados/as de medicina del cuerpo superior y 2 de la escala. Añade que se han fusionado las plazas con el código 6008 con el 6009 y el 6575 con el 6576.

El DGFP abre un turno de intervenciones para las organizaciones sindicales.

CSI.F manifiesta que es algo que desde su sindicato llevan tiempo solicitando; que no se han incluido las plazas A/B; que se debería tener en cuenta por la Consejería de Sanidad que tiene otras Escalas que se podrían incluir en el acceso a plazas del Cuerpo Superior como es el caso de los farmacéuticos/as de la Escala Superior de Sanitarios Locales, que podrían abrirse a esta escala las plazas del Cuerpo Superior que están en la Dirección General de Salud Pública y en la de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria ya que se está modificando la RPT de ambas direcciones generales.

El representante de la administración responde que se trata de una propuesta nueva; que algunas de las plazas no se han incluido por tratarse de jefaturas de sección y que tienen además otras titulaciones que no son las de las escalas.

CSI.F alega que tiene una RPT antigua y que no sabe si ha cambiado con respecto a la RPT que se ha facilitado con la convocatoria.

El DGFP propone que envíen las consultas y la propuesta que tenga al respecto.

CC.OO. expone que respecto a las dos primeras propuestas del orden del día están de acuerdo con las mismas, no obstante, se unen al CSI.F en el planteamiento de extender estos cambios a otras escalas ya que estas modificaciones parciales suponen un agravio comparativo y si se abordara de manera general la modificación de la RPT no habría ningún problema a este respecto.

STAS-CLM se queja de que se van resolviendo los problemas a cachitos y que les gustaría que se abordara la RPT en su totalidad. Añaden que se unen a la solicitud que hace CSI.F respecto a las plazas de farmacéutico de la Escala Superior de Sanitarios Locales y las plazas que faltan por incluir en la propuesta que son A/B; que hay plazas de psicología ubicadas en centros ocupacionales que no se han incluido, ni las de los centros base que se tendrían que abrir a la escala ya que son de cuerpo superior; que no sabe el criterio que se ha utilizado para incluir unas plazas si y otras no en la modificación que se propone.

La representante de la administración explica que las plazas de las que habla en los centros base no se han incluido porque hay otras titulaciones que pueden acceder a estas plazas como son los/as psicopedagogos/as.

STAS-CLM replica que no entiende porque esas plazas están abiertas a la titulación de psicopedagogo, que hace tiempo en esos centros si se hacían funciones de esa titulación pero que ahora no tiene sentido mantenerla; que las plazas de los centros de protección de menores que también están abiertas a otras titulaciones sí que se han incluido en estos cambios. Solicita que se facilite por la administración una RPT actualizada para revisarlo.

UGT solicita que se revisen los niveles 25 del grupo A/B de estas escalas, ya que hay puestos que no están incluidos en esta modificación.

El DGFP pide que se pronuncien respecto a la propuesta presentada.

CSIF manifiesta que está a favor de la propuesta pero que quieren que las plazas A/B con titulación de medicina y enfermería tengan el mismo tratamiento que se ha propuesto.

CC.OO. indica que está a favor, pero que se une a la solicitud que hace el CSI.F.

STAS-CLM indica que se abstiene hasta que no se incluyan en la propuesta las plazas de la escala de sanitarios locales de las que se ha estado hablando.

UGT vota a favor de la propuesta y pide la ampliación que propone el CSI.F para los farmacéuticos de la escala superior de sanitarios locales.

El DGFP invita a que se haga la propuesta que crea conveniente por parte del STAS-CLM para las plazas de psicólogos que no se han incluido en la modificación propuesta y que se haga una reunión previa antes de la próxima mesa para solucionarlo.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

## **Punto 2. Presidencia de la Junta: Cambio de denominación del puesto J. Serv. Portal de la Transparencia.**

El representante de la administración explica que se trata de un cambio en la denominación del puesto de Jefe de Servicio de Portal de la Transparencia a Técnico Superior de Apoyo dado que la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno requiere atribuir al puesto otras funciones distintas de las únicamente relacionadas con el portal de la transparencia y por eso se cambia la denominación del puesto. Añade que este cambio no comporta gasto adicional.

CSI.F pregunta si va a continuar ocupando el puesto la misma persona y que no le parece un cambio importante.

El representante de la administración contesta que si lo va a ocupar la misma persona.

CC.OO. propone que si ya no hace falta esta plaza que es de libre designación, lo que se debería hacer es suprimirla ya que las razones por las que se creó no se mantienen; que en un futuro si se producen situaciones similares que no se proponga la creación de otro puesto. Manifiesta que no está de acuerdo con la creación de plazas de técnico superior de apoyo ya que se trata de plazas sin contenido, lo normal es que sean plazas para colocar a alguien por lo que no van a votar a favor de la propuesta.

STAS-CLM opina que sí que tiene trascendencia este cambio porque es una plaza que está ubicada en la Presidencia de la Junta y porque es un cambio de denominación debido al cambio de funciones y es por tanto otro puesto. Propone que se retire esta propuesta porque se está eliminando una plaza de Jefe/a de Servicio para crear una de Técnico/a Superior de Apoyo lo que significa que nadie esté seguro en su puesto de trabajo. Añade que si se llevara a cabo el cambio propuesto, se pueden plantear recurrirlo ante los tribunales, que ya lo han hecho antes.

UGT pregunta que si el Servicio de ese puesto tiene estructura, como auxiliar administrativo y técnicos/as.

El representante de la administración informa que hay un/a auxiliar administrativo trabajando en el Servicio.



El DGFP propone que se vote la propuesta

CSI.F se abstiene.

CC.OO. vota en contra.

STAS-CLM vota en contra y añade que si se aprueba la propuesta se plantearan recurrirla.

UGT vota en contra porque no considera la necesidad de este puesto.

El DGFP indica que la propuesta no se va a retirar.

**Punto 3. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas: Creación de 1 puesto de Interventor/a Delegado/a Adjunto/a. Creación de 1 puesto de Jefe/a de Negociado Administrativo (cajero pagador).**

El representante de la administración explica que la propuesta de crear un puesto de Interventor/a Delegado/a Ajunto tiene como fin reforzar la plantilla ya que se cuenta con tres puestos de este tipo hasta la fecha, uno en la Consejería de Fomento, otro en la de Economía, Empresas y Empleo y la otra en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; que hace la función de apoyo a los/as interventores/as delegados/as y lo que se quiere es crear un interventor/as delegado/a adjunto/a que se ubique en la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

En relación con la otra propuesta se trata de crear una plaza de Jefe/a de Negociado Administrativo (cajero pagador), en la Dirección Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en Cuenca que sustituye a una plaza de una persona transferida de la Administración General del Estado que se jubila y lo que se quiere es tener un puesto tipo para sustituirla.

CSI.F pregunta si el puesto de la persona que se jubila es de nivel 19; si el resto de puestos de Interventores/as Delegados/as Adjunto/as son de concurso generalizado. Añade que no tiene inconveniente en la propuesta.

CC.OO. comenta que la plaza que se crea tiene un complemento específico mayor aunque se baja el nivel al 18; que no tiene nada que añadir respecto a la forma de adjudicación de la plaza, pero quiere saber las necesidades perentorias de apoyo que han surgido en este momento para que sea tan urgente la creación de esta plaza y que no existieran antes. Pregunta el sistema de cobertura que se va a usar para cubrir la plaza, si por concurso o por comisión de servicio; que sospecha que esa plaza no se va a cubrir con la debida publicidad que se requiere y que se hará por comisión de servicio sin que se entere nadie

El representante de la administración alega que se le ha asignado a esta plaza el mismo nivel específico y de destino que al resto de plazas que hay de cajeros pagadores de la Junta; que se trata de plazas que pertenecen a la RPT de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y que la finalidad de su creación es dar apoyo al personal de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural; que en el informe no se indicaba concretamente cuáles son esas necesidades y que si esas necesidades disminuyesen, el puesto se puede cambiar a otra Consejería donde sea necesario, ya que es personal que cambia, no tienen un puesto de trabajo fijo en una Consejería en concreta.

STAS-CLM aclara que desde Marzo de 2016 es necesario crear esta plaza y que han pasado dos años sin crearla, lo que significa que el trabajo que vaya a realizar la persona

que la ocupe se ha estado llevando a cabo por los/as compañeros/as que han tenido que realizar un esfuerzo mayor y no habrán podido trabajar con el mismo rigor; que no se llegaría a esta situación de urgencia si se planificaran las necesidades de personal de manera con la debida antelación; que la denominación de la plaza debe cambiarse para eliminar el lenguaje sexista.

El representante de la administración contesta que en el anexo que se adjunta a la propuesta, la plaza tiene la denominación correcta.

STAS-CLM replica que en el texto sí que hay lenguaje sexista para que se tenga en cuenta a la hora de elaborar las propuestas.

UGT indica que está a favor de que se cree la plaza de Jefe/a de Negociado Administrativo (cajero/a pagador/a), pero no está a favor de la plaza de Interventor/a Delegado/a Adjunto porque sospecha que se trata de una plaza que se quiere asignar por comisión de servicio a alguien concreto.

La representante de la administración asume el error del lenguaje sexista. Aclara que desconoce las necesidades perentorias por las que se crea esta plaza; que en su momento la plaza se suprimió en el 2012 porque no estaba ocupada y es la que se quiere crear de nuevo; que la forma de provisión de la plaza será por concurso singularizado y que se está trabajado para determinar los méritos para este concurso.

CSI.F, CC.OO. y UGT votan a favor de la creación de la plaza de Jefe/a de Negociado Administrativo (cajero/a pagador), pero se abstienen en la creación de la plaza de Interventor/a Delegado/a Adjunto/a.

STAS-CLM vota a favor de la creación de ambas plazas.

#### **Punto 4. Instituto de la Mujer:**

**- Supresión de un puesto de Asesor/a Técnico/a N23 y creación de un Técnico/a Superior N22.**

**- Normalización del complemento específico de un puesto de J. Sección.**

La representante de la administración expone la propuesta y las causas de la misma. Que la causa de la supresión del nivel 25 con la creación de otro puesto con el mismo nivel pero de jornada ordinaria y un específico menor es debido a que el puesto que se suprime estaba ocupado por una persona que estaba en encomienda de funciones y por eso tenía un complemento específico mayor y el puesto que se crea tiene un complemento específico similar al resto de plazas del mismo nivel.

CSI.F pregunta porque se suprime el puesto con nivel 23, que lo deberían ofertar primero a los trabajadores de nuevo ingreso en la toma de posesión.

La representante de la administración aclara que esta plaza se publicó en el portal del empleado para que se ocupara en comisión de servicio y nadie la pidió y que no pueden ofertarla al personal de nuevo ingreso porque sólo se pueden ofertar puestos base como establece la normativa.

El DGFP añade que son las bases de la Ley de Empleo Público, que habría que cambiarla en ese punto, que hay una iniciativa parlamentaria para que se puedan ofertar a las personas de nuevo ingreso hasta 2 puestos por encima del puesto base.

CC.OO. pregunta porque se cambia de la jornada partida a la jornada ordinaria la plaza que se crea de nivel 25.

La representante de la administración contesta que se intenta mejorar con este cambio la conciliación de la vida personal y laboral de los/as trabajadores/as a lo que se une el cambio en el complemento específico.

STAS-CLM manifiesta que no comparte el hecho de llevar a cabo modificaciones estructurales de la RPT por causas puntuales ya que no pueden comprobar si se está llevando a cabo todo el esfuerzo de difusión para que las plazas se cubran y así evitar su modificación; que en este caso la plaza que se crea tiene las mismas competencias y funciones que la que se está suprimiendo pero con menor complemento específico y que se debería cambiar el sistema para evitar que ocurra esto.

CSI.F replica que en algunos casos sí que se ofertan en la toma de posesión puestos que no son base.

El DGFP aclara que en el caso de los trabajadores de los centros PRAS se trata de una interpretación que favorece a los trabajadores ya que en esos centros de trabajo de esas escala, el nivel base que tienen es un 22; que está de acuerdo en que se tiene que cambiar la norma para permitir que se ocupen niveles que no sean base para el personal de nuevo ingreso, pero ahora mismo esto no es posible.

STAS-CLM pregunta porque están abiertas a personal de otras administraciones.

La representante de la administración contesta que se trata de un error y que se corregirá.

Tras lo cual CSI.F, CC.OO. y UGT votan a favor de la propuesta y STAS-CLM se abstiene alegando que son medidas estructurales para cambios provisionales.

#### **Punto 5. Consejería de Agricultura, M. Ambiente y D. Rural:**

- **Creación de 3 puestos de las Escalas Informáticas del ORGANISMO PAGADOR.**
- **Creación de un puesto de J. Serv. Técnico Gestión Agentes Medioambientales.**
- **Creación en la D. Prov. de Albacete de un puesto de Técnico/a Apoyo A/A N26.**

El representante de la administración explica la propuesta y aclara que en el caso de la plaza de Jefe/a de Servicio de Agente Medio Ambiental se trata de crear una plaza que ya existía y se amortizó cuando la persona que la ocupaba se cambió a otro puesto y que el puesto de Técnico de Apoyo A/A nivel 26 se crea para adscribir a una persona cesada con efectos del día siguiente al cese.

CC.OO. pregunta que cuando se amortizó la plaza de la que está hablando.

CSI.F pregunta si la plaza de Jefe/a de Servicio de Agente Medio Ambiental es necesaria teniendo en cuenta que lleva tiempo sin cubrir.

El DGFP contesta que no lleva mucho tiempo sin ocupar esa plaza que la persona que la estaba ocupando se ha cambiado hace poco tiempo.

CC.OO. expresa estar de acuerdo con la creación de las plazas de informáticos/as y con la plaza de Técnico/a Apoyo A/A N26, en la Dirección Provincial de Albacete ya que en este último caso es una obligación; que respecto a la plaza de Jefe/a de Servicio Técnico de Gestión Agentes Medioambientales, no entiende porque se ha cambiado de perfil la plaza, que antes tenía perfil de recursos humanos o jurídicos y ahora no se pide titulación para ocupar esta plaza, por lo que proponen su eliminación y la de Coordinador

Regional y que se cree la UCORCAM (Unidad de Coordinación) que había antes de la etapa del gobierno anterior, reservándose la posibilidad de impugnar la creación de esta plaza.

STAS-CLM propone que se creen más plazas de informáticos/as ya que son necesarias; quien está haciendo el trabajo de la plaza de Jefe/a de Servicio Técnico de Gestión Agentes Medioambientales, porque no se pide titulación específica para cubrir esta plaza; porque está abierta a otras administraciones; quien es la persona que va a ocupar la plaza de Técnico/a Apoyo A/A N26, en la Dirección Provincial de Albacete; porque se crea esta plaza en Agricultura. Alega que es necesario que se establezca una titulación para esta plaza.

El representante de la Administración responde que el trabajo de la plaza de Jefe/a de Servicio Técnico de Gestión Agentes Medioambientales lo estaba desarrollando una persona que se ha movido a otra plaza; que la persona que va a ocupar la plaza de nivel 26 en la Dirección Provincial de Albacete, viene de otra Consejería

El DGFP añade que la plaza de Técnico/a Apoyo A/A N26 se crea donde es necesaria y por eso se ha creado en Agricultura.

STAS-CLM pregunta si la persona a la que se le va a adjudicar esta plaza era de Albacete y cuál era el nivel de la plaza de la que venía ya que en las Direcciones Provinciales no hay niveles 28; que porque no se puede saber el nombre y apellidos de esa persona y que quieren más explicaciones al respecto. Manifiesta que no está de acuerdo con la creación de esa plaza si la persona que la va a ocupar no venía de otra plaza de Albacete, que quiere esa información para decidir si están de acuerdo con la creación de la plaza o no.

El representante de la Administración contesta que puede que la persona que va a ocupar esa plaza tenga el nivel 28 ya consolidado.

CSI.F añade que quiere saber en qué puesto se ha cesado la persona que va a ocupar esa plaza.

El DGFP contesta que cree que viene de una plaza de Dirección Provincial de Fomento de Albacete.

UGT vota a favor de las propuestas de creación de las plazas de informáticos/as y la del Técnico/a Superior de Apoyo nivel 26 en la Dirección Provincial de Albacete, pero respecto a la creación de un puesto de Jefe/a de Servicio Técnico Gestión Agentes Medioambientales pide más información acerca de la clave "a" de puestos abiertos a otras administraciones públicas y de la titulación exigida "sin titulación" de este puesto por lo que votan en contra respecto a los requisitos del puesto, los cuales tendrían que estar enfocados a unas funciones específicas de gestión y expresan la necesidad de un puesto de coordinación para realizar estas funciones de gestión.

CSI.F vota a favor de la creación de las plazas propuestas, menos la plaza de Jefe/a de Servicio Técnico Gestión Agentes Medioambientales.

CC.OO. vota a favor de la creación de las plazas de informáticos/as y en contra de la de Jefe/a de Servicio Técnico Gestión Agentes Medioambientales y se abstienen respecto a la de Técnico/a Superior de Apoyo nivel 26 en la Dirección Provincial de Albacete.

STAS-CLM vota a favor de la creación de las plazas de informáticos/as, en contra de la plaza de Jefe/a de Servicio Técnico Gestión Agentes Medioambientales y se abstienen respecto a la de Técnico/a Superior de Apoyo nivel 26 en la Dirección Provincial de Albacete.

**Punto 8. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal:**

**- Creación de un puesto de J. SECCIÓN A/A N25 para personal en encomienda de funciones.**

Respecto a este punto se adelanta la votación por pertenecer a la misma Consejería y votan a favor de la creación de la plaza todos los representantes de los sindicatos presentes.

**Punto 6. Consejería de Bienestar Social: Técnico/a Superior N22: Modificación de adscripción de centro de trabajo.**

La representante de la administración expone la propuesta de creación de una plaza de nivel 22 en la Secretaría General de la Dirección Provincial de Bienestar Social de Toledo y la supresión de una plaza de nivel 22 en la Secretaría General de la misma Consejería y las causas por las que se crea una y se suprime la otra.

CSI.F expone su voto a favor de creación de la plaza.

CC.OO. manifiesta también su voto a favor.

STAS-CLM manifiesta su disconformidad con la creación de la misma porque se trata de una modificación estructural de la RPT por una cuestión circunstancial, que son vías de solución de problemas que dejan entrever la necesidad de abordar de manera general la modificación de la RPT.

UGT vota a favor de la creación de la plaza.

**Punto 7. Consejería de Economía, Empresas y Empleo: Creación de puestos de funcionarios/as en relación a categorías de personal laboral “a extinguir”.**

La representante de la Administración explica que se trata de crear 60 plazas de funcionarios/as que son espejo de las plazas de labores que se van a amortizar y que 2 de las plazas ya se habían creado las espejo, es por lo que no se han incluido en esta propuesta y hay tres plazas de auxiliar administrativo (3546,3565 y 3578) que no se crean plazas espejo porque ya hay funcionarios/as con esa categoría en algunos lugares de trabajo pero sin dotar presupuestariamente y en el momento que se amortice la plaza de laboral se dotaran.

CSI.F pide que se asegure que esta propuesta que se está presentando no va a interferir con el acuerdo que se alcanzó en una Mesa Sectorial anterior respecto a la creación en RPT de las plazas de los programas temporales de empleo que hay en esta Consejería.

CC.OO. manifiesta que está a favor de esta propuesta.

STAS-CLM se suma a favor de la propuesta y añade que se debería hacer de oficio y que además en este caso se debería hacer un estudio de las necesidades de personal que hay en las oficinas de empleo.

El DGFP contesta que se han recuperado 120 puestos de orientadores/as en las oficinas de empleo, cuando lo que hizo el PP fue externalizar esos puestos de trabajo.

UGT propone que estas plazas deberían ofertarse lo primero en el concurso; que una de las plazas que no se ha creado porque ya tiene plaza de auxiliar administrativo, es la de la Oficina de Empleo de Daimiel y no es de auxiliar administrativo, es una plaza de técnico/a y proponen que se cree una nueva plaza de jefe/a de negociado en dicho centro. Finalmente votan a favor de esta modificación tras el compromiso de la administración de dotar las plazas de las Oficinas de Empleo de Toledo y Guadalajara y crear una nueva plaza en la oficina de empleo de Daimiel.

### **Punto 9. Consejería de Educación, Cultura y Deportes:**

- **Creación de puestos de funcionarios/as en centros docentes en relación a categorías de personal laboral “a extinguir” (Técnicos/as Sanitarios y Educadores).**
- **Creación de un Técnico/a Superior Licenciado en Medicina en las Direc. Prov. de Albacete, Guadalajara y Toledo.**
- **Creación de un Técnico/a de Museos en la Direc. Prov. de Cuenca.**

La representante de la administración explica las propuestas, que en el caso de la plaza de Técnico/a de Muesos en la Dirección Provincial de Cuenca está justificada porque hay tres centros que deben gestionarse en esta provincia; en el caso de las tres plazas que se crean de Técnico/a Superior Licenciado en Medicina en la Dirección Provincial de Albacete, Guadalajara y Toledo, son plazas espejo de plazas de laborales que se van a amortizar, al igual que en el caso de las plazas de Técnicos/as Sanitarios y Educadores.

CSI.F manifiesta que está a favor de la creación de las tres plazas espejo de Técnico/a Superior Licenciado en Medicina; en el caso de la plaza de Técnico/a de Museos en la Dirección Provincial de Cuenca, también está de acuerdo con su creación, pero quiere añadir que en el caso de las bibliotecas con el problema que tienen en estos centros, sin embargo, no se crean plazas; que para el caso de las plazas de Técnicos/as Sanitarios y Educadores faltan plazas y pregunta si esos puestos de laborales se pierden y pone el ejemplo del Centro de Educación Especial “Eloy Camino” donde hay un/a fisioterapeuta que se ha jubilado y no hay plaza espejo , o el/la técnico/a sanitario y el educador/a de “Ciudad de Toledo” tampoco ha visto en el listado las plazas espejo en este centro; pregunta que si no se van a crear porque no se consideran necesarias; que en Talavera de la Reina hay otra plaza de fisioterapeuta y tampoco se ha creado la plaza espejo de funcionario/a.

CC.OO. indica respecto la Creación de puestos de funcionarios/as en centros docentes en relación a categorías de personal laboral "a extinguir"(Técnicos/as Sanitarios y Educadores) que considera que son insuficientes los puestos que se traen a mesa sectorial, ya que faltan muchos. Por lo tanto, votan que se traigan todas las plazas que quedan pendientes de personal laboral y no las que se han traído hoy, ya que no son todas y son insuficientes. Respecto a la Creación de un Técnico/a Superior Licenciado en Medicina en las Dirección Provincial de Albacete, Guadalajara y Toledo, vota a favor de la propuesta. Y finalmente respecto a la Creación de un Técnico/a de Museos en la Dirección Provincial de Cuenca, manifiestan que no entienden que la adscripción sea a la Dirección Provincial, preferiría que fuese en el Museo Paleontológico de Cuenca, que sería el lugar natural de la plaza, pero no obstante, vota a favor.

UGT vota a favor Creación de puestos de funcionarios/as en centros docentes en relación a categorías de personal laboral “a extinguir” (Técnicos/as Sanitarios y Educadores) pero con la petición de un compromiso de dotación de todas las plazas del grupo I y II. Respecto a las otras dos propuestas también vota a favor.

STAS-CLM, se abstienen en el caso de la creación de la plaza de Técnico/a de Museos en la Dirección Provincial de Cuenca porque se debería hacer un estudio más global de las necesidades de puestos en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Manifiestas que para el caso de Técnicos/as Sanitarios y Educadores, se está llevando a cabo un ERE encubierto por la administración ya que como la representante de la administración ha dicho se están creando las plazas estrictamente necesarias y por tanto votan a favor pero de que se creen todas y no las estrictamente necesarias.

La representante de la administración manifiesta que el museo de Ciencias también necesita apoyo y por eso la plaza que se quiere crear no debería adjudicarse a ninguno de ellos en concreto; que respecto a las plazas de Técnicos/as Sanitarios y Educadores, no falta ninguna estrictamente necesaria; que en el centro “Ciudad de Toledo” hay dos plazas y las dos son las que están ocupadas; que se han creado todas las plazas espejo de laborales, que no se trata de un ERE encubierto y que tendría que ver con detalle a que plazas se está refiriendo el CSI.F, que va a revisar de nuevo las plazas para ver si hay alguna que falte en la propuesta.

Por tanto todos los representantes de los sindicatos presentes votan a favor de que se creen todas las plazas de funcionarios/as en centros docentes de las que existen de laborales de las categorías de personal laboral “a extinguir” (Técnicos/as Sanitarios y Educadores) y no las estrictamente necesarias.

#### **Punto 10. Consejería de Sanidad:**

##### **10.1 - Creación de un Inspector/a Consumo en la D. Prov. Guadalajara y un J. Sección N25 en la D. Prov. Toledo.**

- **Creación de una plaza de Analista Instrumental en el Laboratorio de Guadalajara**
- **Cambio de denominación y área funcional del puesto 10451.**
- **Creación de un J. Servicio N28.**

##### **10.2 Fusión de puestos con idénticas características.**

##### **10.3. RPT SANITARIOS LOCALES**

- **Creación de una plaza de Farmacéutico/a Ofic. Salud Pública en el Distrito de Salud de Guadalajara.**

Se exponen las propuestas por el DGFP indicando que la creación de la plaza de Analista Instrumental en el Laboratorio de Guadalajara fue una propuesta de UGT y es necesaria la plaza para llevar a cabo los análisis que son obligatorios derivados de la aplicación de la normativa europea; que la de Inspector/a de Consumo en la D. Prov. Guadalajara es debido a que es donde mayor necesidad por el número de empresas que se concentran en determinadas zonas de esta provincia.

Respecto a la plaza de Inspector Consumo en la Dirección Provincial de Guadalajara, votan a favor todos los representantes de los trabajadores presentes.

CSI.F pregunta porque la plaza de Analista Instrumental en el Laboratorio no está abierta y se pone clave b.

STAS-CLM pregunta si es suficiente con una plaza de Inspector/a de Consumo en la Dirección Provincial de Guadalajara; desde cuando no se lleva a cabo el trabajo en el laboratorio por la falta de Analista Instrumental; porque no se crea la plaza en Cuenca en lugar de Guadalajara.

El DGFP explica que la plaza de Analista Instrumental en el Laboratorio que se crea es un puesto semejante al que existe ya en otras provincias, por lo que la propuesta del CSI.F no sólo sería abrir esta plaza, se tendrían que abrir el resto de plazas de las otras provincias; que se crea en Guadalajara porque es donde se necesita acreditar las técnicas de laboratorio, ya que en esta provincia es donde se llevan a cabo algunas de las analíticas obligatorias según la normativa europea; que sólo es necesario una plaza de Inspector/a de Consumo en Guadalajara, que si fueran necesarias más se añadirían.

CC.OO. expone que no entiende porque no se puede abrir la plaza de Analista Instrumental a sanitarios locales; que si sólo se abriría a licenciados en veterinaria de esta escala.

CSI.F aclara que si pones la clave b en la RPT estaría abierta tanto a farmacéuticas/os como a veterinarias/os de las escala de sanitarios locales.

Respecto a la creación de plaza de Analista Instrumental en el Laboratorio de Guadalajara votan a favor todos los/as representantes de los trabajadores presentes, pero con la condición de que se ponga la clave b y por tanto se abra a la Escala Superior de Sanitarios Locales.

La representante de la administración explica la propuesta del cambio de denominación y área funcional del puesto 10451, que pasaría de llamarse Jefe/a de Servicio y con área funcional A001 a Jefe/a de Servicio de Consumo y área funcional A008.

CSI.F pregunta si la persona que ahora ocupa esa plaza la tiene en propiedad; que lo que debe hacerse es sacar el concurso de las plazas de libre designación porque es necesario en muchos casos.

CC.OO. vota a favor de la propuesta, pero se pide que cuando sea la parte social la que presenta propuestas de modificación de áreas funcionales, se tengan también en cuenta.

STAS-CLM manifiesta su desacuerdo con este sistema de modificación de la RPT.

UGT expone su voto a favor de la propuesta.

La representante de la administración expone la siguiente propuesta de creación de una plaza de Jefe/a de Servicio, área jurídica, nivel 28 para adjudicarla a una persona que estaba en un puesto de alto cargo y ha sido cesado, por lo que es necesario crear esa plaza.

CSI.F pregunta porque no se crea una plaza para esta persona de Técnico Superior de Apoyo a amortizar; que si esta persona provenía de la Administración General del Estado, no debería ser esta administración la que creara la plaza en un mes desde que se cesa.

El representante de la administración responde que si se crea la plaza de Técnico/a de Apoyo se pierde el crédito de la plaza cuando se mueva la persona que la ocupa a otra y en el caso de crear una plaza de Jefe/a de Servicio no se pierde.



CC.OO. opina que en estos casos hay una ausencia de criterio desde la Dirección General de Función Pública y se debería crear una norma concreta sobre si se debe crear una plaza de Técnico/a Superior de Apoyo, nivel 26 a amortizar o de Jefe/a de Servicio, nivel 28 y que no sea un criterio arbitrario totalmente; que asume que cuando se crea este puesto se hace con dos niveles por debajo del consolidado.

El DGFP contesta que no es un criterio arbitrario el que se utiliza y que se podría crear una plaza con nivel por encima del consolidado, pero que se está haciendo con lo mínimo permitido por la norma.

STAS-CLM propone también que se establezca un criterio técnico para crear este tipo de plazas dando salidas estructurales, para que las personas a las que se asignen este tipo de plazas tengan un contenido funcional.

UGT opina que hay una gran disparidad de criterios a la hora de crear estas plazas y quieren un criterio fijo.

Finalmente por parte de CSI.F y UGT, se vota a favor de esta propuesta y CC.OO. y STAS-CLM se abstienen.

A continuación se expone el punto 10.2 que es la fusión de puestos con idénticas características, para disminuir el número de códigos.

CSI.F, CC.OO. y UGT votan a favor de esta propuesta.

STAS- CLM también vota a favor de la propuesta y pregunta cómo va a afectar este hecho en la antigüedad.

Se pasa a la siguiente propuesta, punto 10.3. sobre la creación de una plaza de Farmacéutico/a Oficial de Salud Pública en el Distrito de Salud de Guadalajara.

CSI.F vota a favor de la propuesta y propone que se lleve a cabo una revisión general de la RPT ya que la actual es del 92 y ha habido un cambio importante en la región en la distribución de las industrias alimentarias con lo cual es necesario mover plazas de donde no son necesarias a donde sí que lo son; que además hay que tener en cuenta el problema añadido de los veterinarios/as de salud pública que están trabajando en un matadero y no cobran el complemento específico de veterinario/a de matadero; que hay dos plazas en esta situación que son la plaza de veterinario/a de Villafranca y el de Molina de Aragón y además en el caso de Villafranca ficha en el matadero.

El DGFP aclara que no tiene ninguna propuesta al respecto de las plazas de las que se está hablando; que dichas propuestas tienen que venir de la Dirección General de Salud Pública de la que dependen, que la demanda por tanto se debe trasladar a dicha Dirección General.

CC.OO. índice en que es necesaria la revisión total de la RPT de sanitarios locales y que ya hubo una propuesta al respecto en la anterior legislatura del PSOE. Solicitan que esta plaza que se crea se incluya en el concurso que está en curso. Añaden que desde la Junta de Personal ya se envió la propuesta correspondiente a la plaza de veterinario/a que trabaja en el matadero de Villafranca de los Caballeros en 2016 y 2017 y no han tenido respuesta de la Dirección General de Función Pública; que a quien deberían dirigir la propuesta ya que están todos los/as representantes de los trabajadores/as de acuerdo al respecto.

La representante de la administración informa que la propuesta debe dirigirse al Delegado de la Junta; que la plaza de FOSP que se crea en Guadalajara no se puede

incorporar en este concurso; que han tardado en sacar el concurso con la intención de incorporar la plaza de VOSP de Illescas, pero que no pueden retrasarlo más veces cada vez que hay una modificación de la RPT; que esa plaza se podrá adjudicar en comisión de servicio.

CC.OO. aclara que discrepan de la interpretación que se hace del pacto ya que según la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del Sector Público si una administración no es competente en un tema debe transmitir la propuesta a la que lo sea con lo cual la propia administración está incumpliendo este hecho. Replica que no se dan comisiones de servicio en Sanitarios Locales.

STAS-CLM incide en que la situación de la plaza de VOSP del distrito de Villafranca de los Caballeros hay que solucionarla porque lleva mucho tiempo proponiéndose el cambio y que deben salir en el concurso las plazas de jefe/a de UTG.

La representante de la administración informa que las plazas de jefe de UTG no están dotadas por eso no salen en el concurso.

STAS-CLM manifiesta su sorpresa porque se desdoten justo estas plazas cuando se va a sacar un concurso de traslados en el que tienen que estar, sin realizar un estudio previo de si son o no necesarias; que está a favor de que se cree la plaza, pero quiere saber si es suficiente con que se cree una plaza ya que en el informe se indica que con las plazas que hay en la actualidad la ratio de instalaciones por inspector es totalmente inoperable.

La representante de la administración responde que la propuesta que se ha hecho de crear una plaza parece equilibrada comparándola con el personal de otros distritos; que se puede trasladar la solicitud de información concreta de la ratio que habría añadiendo esa plaza.

Todos los sindicatos votan a favor de la propuesta.

### **3. Preguntas y sugerencias.**

CSI.F informa que respecto al temario que se ha publicado para las próximas oposiciones del turno libre de administrativos del grupo C1, faltaría la parte específica ya que se ha indicado que es la que se ha publicado para la promoción interna del año anterior y si se cruza con el temario que se ha publicado este año, coincidan muchos temas y que no hay temas que evalúen conocimientos de informática. Pregunta cuando se van a tratar las bases de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2018; cuando se va a convocar el concurso general de méritos, que espera que sea antes de que terminen los procesos selectivos de la oferta de empleo de 2017 y 2018.

El DGFP contesta que está previsto tratar en esta Mesa las bases de las convocatorias para la primera quincena de Diciembre y que no puede dar ninguna fecha para el concurso general de méritos.

CC.OO. pregunta si la plaza con código 13274 que está ubicada en el IRIAF, con nivel 28 es necesaria o la van a trasladar a otro lugar; que cuando y como se van a integrar en la RPT las plazas de los programas temporales de empleo y que el personal que está ocupando esas plazas tiene un complemento menor que el que está en la RPT y que esto hay que tenerlo en cuenta cuando se creen las plazas para que no suponga un agravio comparativo; que respecto a la plantilla del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se ha recuperado en un 40%, concretamente la de Ciudad Real y Guadalajara, pero aún así siguen faltando plazas.

El DGFP responde que el compromiso respecto a los planes temporales de empleo fue incorporarlas antes de Marzo de 2019 a la RPT y es lo que se van a cumplir; que en el caso del Servicio de Prevención se han recuperado el 60% de las plazas que faltaban y que el resto se hará antes de que termine la legislatura.

CC.OO. denuncia que la plaza de Jefe/a de Servicio de Desarrollo Rural, con código 10266 lleva ocupada en comisión de servicio desde Abril de 2018, que deben sacar esa plaza en un concurso y que por tanto están incumpliendo la Ley de Empleo Público de esta Comunidad Autónoma; que los/as delegados/as de prevención que forman parte de los Comités Asesores para situaciones de acoso deberían tener compensación en horas para desarrollar este trabajo. Pregunta el periodo de tiempo que transcurre en el caso de mujeres gestantes desde que se solicita la adaptación o cambio de puesto de trabajo hasta que este se concede que ocurre con la trabajadora que sigue expuesta al riesgo, que se debe plantear una solución a este problema; que donde están las propuestas que ellos hicieron respecto a la modificación de la RPT.

STAS- CLM pregunta si hay intención de modificar la RPT de forma global y si es así cuando se va a llevar a cabo, que como se va a realizar si a través de Mesas de Trabajo; que respecto a la aplicación de las 35 horas semanales de jornada de trabajo como van a solucionar los problemas de su aplicación; que si le parece justo que los/as trabajadores continúen sin el programa de acción social; que si van a convocar una Mesa para tratar la distribución de los fondos adicionales. Solicitan una RPT completa en Excel para poder trabajar sobre ella; que respecto a los temarios para administrativos del grupo C1 ya lo comunicaron en su momento, que el temario debería salir completo en una sola publicación.

UGT pregunta cuándo se va a aplicar lo acordado respecto a la retribución del 100% del salario en caso de baja por enfermedad; cuando se estima que sean los exámenes de las oposiciones. Propone que en el temario de grupo C1 de administrativos no haya temas de informática, que se debería consensuar el contenido del temario de las oposiciones para evitar que se repitan temas; que se supriman los temas comunes para la promoción interna, ya que somos de las pocas administraciones que aún sigue con este sistema, manteniendo la parte común que ya se superó al acceder a la plaza. Solicita que las plazas que son mixtas de fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales se separen por titulaciones.

DGFP contesta que respecto a la modificación de la RPT como ya se quedó en otra Mesa con los sindicatos, estos deben enviar sus propuestas a la Dirección General; que hay una iniciativa parlamentaria para la aplicación de las 35 horas de jornada semanal y es probable que se apruebe por todos los partidos; que sobre los fondos adicionales se está trabajando y cuando tengan el tema presupuestario resuelto los convocaran; que los temarios se publicaran en el Portal de Empleo Público refundidos. Responde respecto a la retribución del 100% del salario en caso de baja por enfermedad que se aplicará cuando se apruebe la proposición de Ley donde se ha incluido; que los exámenes de las oposiciones serán tras el verano; que se revisará el temario del grupo C1 de administrativos; que el cambio de las plazas mixtas de fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales no se puede realizar en este momento pero que se estudiará antes de que tomen posesión las personas que aprueben las próximas oposiciones; que la modificación de la RPT incluyendo la creación del grupo B que indica la Ley de Función Pública de Castilla-La Mancha no se puede abordar en este momento.

CSI.F propone que haya plazas exclusivas de terapeutas ocupacionales.

El DGFP propone que a partir de ahora se graben las reuniones de esta Mesa de manera oficial, se certifique la grabación y se publique entera.

Se acuerda por unanimidad que las reuniones de la Mesa Sectorial se graben y que el acta lo conformará el contenido íntegro de dicha grabación, del que el secretario dará fe y garantizará su autenticidad.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 15:10 horas, en el lugar y fecha indicados al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN,**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES,**

CSI.F

CC.OO.

Fdo.: José Narváez Vila

STAS-CLM

UGT